13316 CORRECCIÓN de erratas de la Orden EHA/2320/2004, de 29 de junio, por la que se resuelve concurso específico (1.E.04) para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento.

Advertida errata por omisión en la inserción de la Orden EHA/2320/2004, de 29 de junio, por la que se resuelve concurso

específico (1.E.04) para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 170, de fecha 15 de julio de 2004, páginas 25839 a 25849, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 25849, inmediatamente después del número de orden: 85, debe incluirse el siguiente texto que fue indebidamente omitido:

PUESTO ADJUDICADO					PUESTO DE CESE				DATOS PERSONALES			
OKU	PUESTO	NI.	GKU- PO	1 .	PUESTO	NI. VEL	M"	LOCALIDAD PROVINCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	CUER-	GIU
7004	TEAR NAVARRA SEDE-PAMPLONA											
85	PONENTE ADJUNTO G 8	26	В	PAMPLONA	JEFE SERVICIO SECTETATIA	26	 HE	PAMPLONA	LACALLE ECHEVERRIA, JESUS MIGUEL	1647727424 A0619	0619	9 2

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

13317 ORDEN ECI/2362/2004, de 21 de junio, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, convocado por Orden CTE/423/2004, de 9 de febrero.

Por Orden CTE/423/2004, de 9 de febrero (Boletín Oficial del Estado del 24), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo (grupos A, B y C) en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, y que se relacionaban en el anexo I.

A los efectos de lo previsto en la base undécima de la convocatoria, habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias y a las bases de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados los méritos alegados por los concursantes.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, y vista la propuesta de la Comisión de Valoración, acuerda resolver el mencionado concurso:

Primero.—Se hacen públicos los destinos definitivos que han sido adjudicados y que figuran en anexo de la presente Orden.

Segundo.—Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables de acuerdo con lo previsto en la base décima.

Tercero.—El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial del Estado. Si dicha resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.

Cuarto.—Los ceses y tomas de posesión serán dados por las autoridades correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Quinto.—Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de junio de 2004.—La Ministra, P.D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, BOE del 6), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.